|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Centro de atención: | : | Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA) | | |
| Historia o antecedentes de su Centro de atención | : | El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Integral ISRI, con el afán de ofrecer un mejor servicio a la población salvadoreña que presenta cualquier tipo de discapacidad, realizó diversos estudios de funcionamiento y atención de usuarios con la colaboración y el apoyo del Gobierno de España, detectando la necesidad de restructurar y fusionar tres Centros del mismo Instituto; los Centros de Invalideces Múltiples, Educación Especial y Parálisis Cerebral, creando el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia, CRINA, quien se dedica a ofrecer servicios de calidad y ampliando la cobertura a los usuarios que adolecen de diversas discapacidades como: Autismo, Retardo Mental severo y profundo, Síndrome Down y Parálisis Cerebral entre otras; dichas patologías son atendidas por el CRINA, centralizando la atención de forma que los usuarios reciban los servicios en una misma zona, cubriendo edades desde recién nacidos hasta los 18 años, de todo el territorio nacional, contando con el 90% de la población proveniente de hogares de escasos recursos económicos. | | |
| Objetivos del Centro de atención | : | * Brindar atención a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial o mixta en las diferentes áreas técnicas y de apoyo, que les permitan desarrollar sus potencialidades para su adaptación al medio familiar, social escolar. | | |
| Ubicación del Centro de atención | : | Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No. 181, contiguo a Asilo Sara, San Salvador | | |
| Teléfono | : | 2213-4800 Y 2213-4802 | | |
| Correo electrónico | : | [crina@isri.gob.sv](mailto:crina@isri.gob.sv) | | |
| Servicios que presta el Centro de atención | : | **Áreas Técnicas**: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Comunicación Humana, Habilidades Adaptativas (Terapia Musical, Educación Física Adaptada). **Áreas de Apoyo:** Psicología y Trabajo Social. | | |
| Descripción de cada uno de los servicios que presta el Centro de Atención | | | | |
| TERAPIA FISICA: | | |  | Programa Neuromotor Regular (Modalidades de Tratamiento Especiales: Hipoterapia, Hidroterapia, Electroterapia). Programa Instruccional. Sub Programa de diseño y elaboración/adaptación de Sillas de ruedas de Madera, Aditamentos y Ayudas Técnicas. Programa Educación Física Adaptada. |
|  | | |  | **Programa Neuromotor Regular**: Dirigido a usuarios que presentan algún tipo de discapacidad motora, atendidos con diferentes técnicas y modalidades de tratamiento, que asisten una o dos veces por semana, dependiendo de la necesidad del usuario y de la factibilidad del recurso técnico.   1. Horario de atención: lunes, a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. 2. Lugar específico dentro del Centro de atención: Pre evaluaciones Técnicas en edificio B, ambiente 10B; Terapias en edificio A, en los ambientes 21, 32, 33, 34, 36 y 16-A 3. Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: 4. Niños y adolescentes de 0 a 18 años que presentan: 5. retraso psicomotor moderado a severo; Parálisis Cerebral (Cuadriparesia, hemiparesia, hemiplejía, diplejía, cuadriplejía); Lesiones nervios periféricos; lesiones medulares. 6. Pacientes que presenten algún trastorno músculo esquelético. |
|  | | |  | **MODALIDADES DE TRATAMIENTO:** |
|  | | |  | **Hipoterapia**: Es una modalidad de tratamiento dentro del área de terapia física, que utiliza el movimiento tridimensional y simétrico del caballo como es: avance y retroceso, elevación y descenso, desplazamiento lateral y rotación, con el cual se estimula el área motriz, sensorial, cognitiva, afectiva, lenguaje, conductual y social del niño, para evocar respuestas adaptativas de este. |
|  | | |  | Horario de atención: miércoles de 7:30 a 11:30 a.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de Atención: Regimiento de Caballería, Km. 26/12 Carretera a Santa Ana. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   1. Se realizará una evaluación médico (evaluación pediátrica, neurológica y ortopédica) y funcional (fisioterapeuta) del paciente para definir su patología, deficiencias físicas y psíquicas para determinar: 2. que no tenga historia de convulsiones. 3. niños que no presenten patología a nivel de columna cervical. 4. niños que no presenten problemas de luxación de cadera 5. Edad: 2 años en adelante   Niños que necesiten mejorar control de tronco, disociación de cintura escapular y pélvica, tener mayor control postural.   1. Autorización de los padres de familia o responsable legal del menor por escrito. 2. Deberá de cumplir con los reglamentos del programa. |
|  | | |  | **Hidroterapia**: Es la utilización del agua como agente terapéutico en cualquier forma, estado o temperatura. En el CRINA contamos con las modalidades de: tanques de remolino, piscina terapéutica y compresas.   1. Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 4:30 a.m. 2. Lugar específico dentro del Centro de atención: Gimnasio de Terapia Física (Salón 15-A) 3. Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: 4. Paciente referido por Ortopeda, Médico Fisiatra ó Neurólogo. 5. En paciente que presentan dolor, espasticidad o post-operados por Ortopedia o como preparación previa a tratamiento con electroterapia según indicación médica: 30 minutos durante 10 días seguidos si las heridas operatorias están sanas o según la necesidad por la que ha sido referido. |
|  | | |  | **Electroterapia**: Es la utilización de aparatos eléctricos para estimular, relajar y/o preparar el musculo que ha sido intervenido quirúrgicamente o afectado por alguna lesión específica así como para disminuir el dolor o la inflamación. En el CRINA contamos con: ultrasonido, luz infrarroja, corrientes diadinámicas, tens y láser. |
|  | | |  | * Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | * Lugar específico dentro del Centro de atención: Salón 9-A |
|  | | |  | * Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: * Niños y adolescentes de 0 a 18 años que presentan retracciones o contracturas musculares, problemas osteotendinosos, dolores articulares y/o musculares, parálisis de nervio periférico, espasticidad. |
|  | | |  | **Sub Programa de diseño y elaboración/adaptación de Sillas de ruedas de Madera, Aditamentos y Ayudas Técnicas:** este programa está diseñado para aquellos usuarios que presentan asimetrías o problemas posturales y que por su condición no pueden por si solo optar o mantener una postura alineada y una posición sedente y que favorezca mejorar su calidad de vida. Para llevar a cabo este programa se asigna una terapista dos horas al día y otra como apoyo 2 horas por semana las cuales hacen la toma de medidas, la simulación y luego se desplazan al CAL para realizar los detalles en coordinación con el carpintero asignado. |
|  | | |  | Horario de atención: martes y miércoles de 8:00a.m. a 12:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Salón 32-A (Encargada Licda. Isabel de Quintanilla y/o Licda. Silvia Argumedo de Ayala) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Todo usuario(a) que presente daño motor que se le dificulte control de cuello, tronco, con posturas anormales y/o además dificultades respiratorias. * Usuario(a) que presente pobre pronóstico para la marcha independiente. |
|  | | |  | **Programa Instruccional**: Ya que se cuenta con un grupo significativo de niños (as) con diferentes discapacidades tanto motoras como cognitivas y que por la extensión de la lesión no hay objetivos rehabilitatorios se catalogan como severos y a los cuales es importante darles tratamiento y enseñanza para su adecuado manejo en el hogar a sus padres o encargados brindándole las herramientas necesarias para dar continuidad en casa. Para tal efecto se asignaron 10 terapistas del área las cuales atienden un promedio de 6 niños cada una con una frecuencia de 1 vez cada 15 días y luego de 4 meses 1 vez cada mes por un tiempo de 1 hora. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Salones 14-A, 16-A, 21-A, 32 al 36-A. |
|  | | |  |  |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:  Referido por Fisiatra, Equipo Interdisciplinario, Jefatura de Áreas Técnicas y de Apoyo, Encargada de Pre-Evaluaciones Técnicas o Coordinación de Terapia Física del CRINA según **GMFCS nivel IV, V.**  Paciente con discapacidad motora severa con dificultad grave (III) o completa (IV).  Que haya recibido por lo menos 4 años de Terapia rehabilitatorias previamente, ya sea en el ISRI o en cualquier otra Institución. |
|  | | |  | **Programa de Educación Física Adaptada /Natación Terapéutica**: Está enfocado a desarrollar habilidades motoras que le den al niño (a) independencia tomando como estrategias la psicomotricidad, el juego, la gimnasia y el deporte. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes turno matutino de 7:00 a 1:00 p.m. turno vespertino: 1:00 a 5:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Canchas de baloncesto y football y Piscina Terapéutica en el Centro. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Referido por cualquier médico de la Unidad de Consulta Externa del ISRI, área de pre-evaluaciones, ó terapista encargado del usuario. * Evaluación por Coordinación de Terapia Física para definir necesidades y manejo. * Edad de 2 años a 18 años. * Usuarios que necesiten madurar el patrón de marcha * Cumplir con Normas establecidas por el lugar donde se realizan las terapias. * Firmar la hoja de autorización por el padre ó encargado de exoneración de responsabilidades del CRINA de cualquier tipo de accidentes. |
| TERAPIA OCUPACIONAL: | | |  | 1. Programa Motor Funcional:   **Modalidades de Tratamiento:**   1. Sub-Programa Sensoperceptivo. 2. Sub Programa: Elaboración de Férulas y Aditamentos. 3. Sub Programa de Actividades de la Vida Diaria. |
|  | | |  | **Programa Motor Funcional**: Va dirigido a desarrollar la función de los miembros superiores, en niños y adolescentes, con diferentes diagnósticos y discapacidades, que presenten alteración de la postura y el movimiento que interfieren en la ejecución de una actividad manual. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio A (salones 27-A al 31-A) |
|  | | |  | Requisitos que deben cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, que presenten alteración ó compromiso motor de los miembros superiores. * Niños y niñas con compromiso motor que necesiten manejo para inhibir patrones anormales de postura, deformidades y contracturas en miembros superiores. * Niños, niñas y adolescentes, con compromiso motor severo y con retardo mental de leve a moderado que no han integrado las etapas del desarrollo motor de la mano. |
|  | | |  | 1. **Sub- Programa Sensoperceptivo**: Esta área va dirigida a niños, niñas y adolescentes, que presentan alteración del sistema sensorial (visual, auditivo, táctil, propioceptivo y vestibular), que no le permite filtrar y procesar la información del medio para poder dar una respuesta adecuada ante los diferentes estímulos. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio A (salones 27-A al 31-A). |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Niños con alteraciones sensoriales. * Pacientes con déficit cognitivas y de percepción. |
|  | | |  | 1. **Sub Programa de Elaboración de Férulas y Aditamentos:** La elaboración de férulas se realiza con el objetivo de evitar el desarrollo de restricciones, retracciones, contracturas y deformidades de los miembros superiores ocasionados por patrones anormales de postura y movimiento para lograr el potencial activo del movimiento articular de miembros superiores y manos mediante la liberación de adherencias tendinosas por medio de tracción pasiva, suave, lenta y progresiva con el uso de una férula. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio A (salones 27-A al 31-A) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Usuarios que presenten deformidades en miembros superiores , mantener la posición del miembro para obtener una función |
|  | | |  | * Tono muscular aumentado |
|  | | |  | * Usuarios que necesitan la ayuda de aditamento para que puedan realizar una función con propósito |
|  | | |  | 1. **Sub Programa de Actividades de la Vida Diaria**: Está dirigido a proporcionar patrones de movimiento, fundamentales para el aprendizaje del diario vivir, logrando una integración a la familia y a la sociedad dentro de sus capacidades residuales. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 1:30 a 4:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio A (salones 27-A al 31-A) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | Niños, niñas y adolescentes de 1 a 18 años, que presenten dificultad en el diario vivir para alimentarse, vestirse, trasladarse e higiene. |
|  | | |  | Niños, niñas y adolescentes con compromiso motor y cognitivo de leve a moderado. |
| HABILIDADES ADAPTATIVAS: | | |  | **PROGRAMA REGULAR**: Programa de Maduración, Programa de Cálculo y Atención, Programa de Comprensión Verbal, Programa de Apresto. **PROGRAMA ESPECIAL**: Programa Multisensorial, Programa de Socialización, Programa Funcional para Niños con Discapacidad Intelectual, Programa de Atención para Niños con Autismo, Programa de Habilidades Adaptativas, Ludoteca. Terapia Musical. |
|  | | |  | **Programa de Maduración:** Este programa ofrece a niñas y niños de 2 años en adelante una estimulación integral en las diferentes áreas de su desarrollo, preparándoles para la adquisición de nuevos aprendizajes y la habilitación de destrezas que les permitirán ser integrados a otros programas que respondan a sus necesidades. Estimular en la niña y niño el desarrollo progresivo de conductas cognitivas y la utilización de las áreas motoras, sociales y lingüísticas acordes a su edad cronológica para favorecer su adaptación al medio y facilitar sus aprendizajes futuros. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Haber cumplido 2 años de edad cronológica. * Ser evaluado en el área de psicología. * Poseer 1 ó más discapacidades. |
|  | | |  | **Programa de Cálculo de Atención**: El siguiente programa esta apto para niños/as con retardo mental ligero o leve y moderado asociado a cualquier discapacidad. Este consiste en desarrollar o reforzar en el niño/a habilidades de reforzamiento numérico, cálculo mental, capacidad para utilizar concepto numérico, concentración, atención, memoria auditiva, recuerdo visual y destreza auditiva |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Niños/as con retraso mental ligero o leve asociado a cualquier discapacidad. * Niños/as con retraso en las áreas de aprendizaje. * Niños/as con problemas motores.   Edad cronológica de 4 años hasta 17 años. |
|  | | |  | **Programa de Comprensión Verbal**: Desarrollar y estimular el lenguaje comprensivo y expresivo del niño, adquirido en su ambiente social y educativo. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Niñas y niños con diagnóstico de Retardo Mental leve o moderado, autismo, Parálisis Cerebral y demás discapacidades. * Niños/as integrados en sistema regular. * Edad cronológica de 4 años hasta 14 años. * Evaluación psicológica actualizada. * Niños con dificultades en la integración social. |
|  | | |  | **Programa de Apresto**: Lograr que los niños que están en edad escolar y que necesiten apoyo en sus habilidades gráficas, orientación, concentración y demás habilidades para incorporarse con mayor facilidad a su proceso educativo son los beneficiarios de este programa. El objetivo primordial se basará en desarrollar habilidades y destrezas fundamentales que favorezcan el ingreso y adaptación a la Educación regular o a un programa escolar de educación especial. |
|  | | |  | **Programa Multisensorial**: Estimular el desarrollo de las sensaciones para facilitar la interpretación de los diferentes estímulos del mundo que lo rodea. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuarios(as) con diferentes discapacidades. * Que el usuario(a) posea evaluación psicológica reciente * Que presente marcada dificultad para filtrar la información sensorial y/o presente retraso mental moderado-severo |
|  | | |  | **Programa de Socialización**: Promover la autonomía personal y mejorar las conductas adaptativas de autoayuda que le permitan integrarse a la familia y a su comunidad, de acuerdo a las necesidades individuales y su nivel de funcionalidad. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuario(a) con evaluación psicológica actualizada. * Niños y niñas que posean una discapacidad cognitiva en los rangos de severo a profundo, que puede estar asociada con diferentes trastornos. * Niñas y niños que posean edad cronológica de 3 a 12 años. |
|  | | |  | **Programa Funcional para niños con Discapacidad Intelectual**: Brindar atención integral a niños que presentan retardo mental severo/profundo, para mejorar su calidad de vida aprovechando su funcionalidad y considerando sus restricciones o limitaciones con el apoyo o intervención directa del padre de familia o responsable. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Retardo Mental severo o profundo. * Dependiente en las actividades de la vida diaria. * Se llevará un registro de los progresos observados en el menor, los cuales serán anotados en el expediente clínico con una frecuencia mínima de 3 meses. * El/la Terapista planificará actividades que beneficien al usuario y que estén contempladas dentro del programa o guía de atención. * Las actividades recreativas deberán realizarse previa planificación y autorización. * Se contará con el apoyo de las áreas técnicas. |
|  | | |  | **Programa de Atención para Niños/as con Autismo:** Este Programa está dirigido a la población del espectro autista en conjunto con sus familiares, para poder cubrir sus diferentes necesidades tales como: problemas conductuales, problemas específicos de comunicación, falta de imaginación, entre otros, lo cual puede provocar dificultades en el aprendizaje, socialización e integración escolar. Busca brindar atención integral a los niñ@s con diagnóstico de autismo y a sus familiares, a fin de facilitarles hasta donde sea posible en cada caso, su integración a la sociedad. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Niños y niñas con diagnóstico de autismo con una edad cronológica entre 3 a 17 años. * Niños y niñas con diagnóstico de autismo que no curse con retardo mental severo. * Niños y niñas con diagnóstico de autismo sin discapacidades sensoriales agregadas como * Sordera y/o ceguera. * Padres, madres y encargados de niños y niñas con diagnóstico de autismo. * Niños y niñas con diagnóstico de autismo que sean físicamente funcionales. |
|  | | |  | **Programa de Habilidades Adaptativas**: Dirigido a una población de usuarios que por las secuelas de diferentes discapacidades presentan limitaciones físicas y cognitivos que les impiden ser integrados en un proceso educativo formal y en algunas ocasiones en algún taller vocacional que le permitan ser integrado a la sociedad. Estos usuarios presentan habilidades funcionales que no son apropiadas para su edad y condición, por lo que, se considera necesario potencializar sus habilidades y destrezas a fin que éstas les permitan desenvolverse en su entorno familiar y el sentido de utilidad. Con este programa se pretender favorecer y contribuir en la funcionalidad práctica de los usuarios a fin de mejorar su calidad de vida y mantener una mejor relación en el entorno familiar y social. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Con una edad de 8 años en adelante. * Presentar potencial para el desarrollo de habilidades prácticas funcionales. * Con discapacidad que dificulte su integración al sistema educativo formal. * Usuarios con necesidad de lograr mayor independencia personal y participación en actividades del hogar. * Evaluación psicológica actualizada. * Niños con dificultades en la integración social. |
|  | | |  | **Programa de Ludoteca:** Brindarles a los usuarios y padres de familia un espacio que permita realizar actividades lúdicas que estimulen el desarrollo integral del el niño y la niña del CRINA. Este programa pretende que por medio del juego se desarrolle y logre una actitud de aprendizaje donde se experimenten formas de auto expresión y auto descubrimiento que permitan el comprenderse a si mismo y al mundo que les rodea.  Con el juego se logra el crecimiento del cuerpo, desarrollo de la inteligencia y la afectividad siendo por ello la fuente más importante de progreso y aprendizaje, ya que el juego es la forma más natural para los niños y niñas para aprender y constituye la posibilidad de desarrollar nuevas conductas de interacción y estrategias de aprendizaje mutuo. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuarios que necesiten apoyo en las áreas de aprendizaje que puedan ser estimuladas a través del juego. * Referidos por terapistas de las diferentes áreas de atención con el detalle de las áreas que ameriten estimularse. |
|  | | |  | **Horario de atención para todos los Programas Regulares y Especiales** se brindan: lunes a viernes turno matutino de 6:30 a.m. a 12.30 m y turno vespertino de 12:30 a 6:30 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: **Edificio B y C** |
|  | | |  | **Programa de Terapia Musical**: El programa de musicoterapia o terapia musical, no pretende formar músicos ejecutantes o artistas sino, contribuir al desarrollo integral y de integración social del niño(a) con discapacidades múltiples y abrir un canal re comunicación con los demás.  En este campo la musicoterapia es el coadyuvante y colaborador ideal de otras terapias, tales como la motricidad, la relajación, la fisioterapia, desarrollo del lenguaje y además es el aliado perfecto para técnicas pedagógicas como la pre lectura, pre numeración, etc. Esto es así porque la musicoterapia representa un medio de adquirir contactos preceptúales y un gran estímulo en la aplicación de las técnicas educativas necesarias para el desarrollo de los niños en los diferentes niveles. |
|  | | |  | Horario de atención: de lunes a viernes turno matutino de 08:00 a.m. a 12.00 m y turno vespertino los días lunes, martes y jueves 1:00 a 5:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B ambiente: 34 B |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Evaluación previa del área de musicoterapia. * Entrevista con padre- madre. * Disponibilidad de participación del padre- madre o encargado en el desarrollo de la terapia. * Niños con edad cronológica de 2 años en adelante. * Niños que por referencia de otras áreas se beneficien con la terapia musical como apoyo a su proceso. * Niños con necesidades educativas especiales y/o problemas sensoriales. * Niños que ameritan estimulación integral en las diferentes áreas de su desarrollo. |
| COMUNICACIÓN HUMANA: | | |  | Programa de Habilidades Oromotoras, Programa Desarrollo y adquisición del lenguaje. Programa de Articulación, Programa de Disartria; Programa de Afasia asociado a otra discapacidad motora y/o cognitiva moderada, Programa Sistemas de Aumentativos y/o Comunicación Alternativa. |
|  | | |  | **Programa de Afasia:** Programa en el cual se le brinda atención a usuarios que presentan un deterioro en la capacidad para interpretar y formular símbolos lingüísticos como resultado de una lesión cerebral, al momento en que el lenguaje expresivo y comprensivo ya este estructurado y que se asocian a otro tipo de discapacidad motora o cognitiva moderada. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuarios que presentan diagnóstico de afasia: sensoria, motora, semántica, aferente, eferente, amnésica. |
|  | | |  | **Programa Sistemas Aumentativos y/o Comunicación Alternativa**: Programa en el cual se le brinda la oportunidad al usuario que no presenta la capacidad de comunicarse oralmente, facilitándoles medios alternativos o aumentativos de comunicación a nivel expresivo, y que cuente con los requisitos básicos de atención, imitación y seguimiento de órdenes, criterios que ayudaran al cumplimiento de metas. En caso de pacientes con discapacidad intelectual severa se elabora cuaderno de códigos familiares, y como medios alternativos o aumentativos se utilizan tableros o cuadernos de comunicación y además se esta iniciando a la utilizar señas o gestos para apoyar el vocabulario básico, modalidad en la cual se capacitara el personal del área, brindado por una terapista del equipo. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuarios con discapacidad para comunicarse no verbalmente, con requerimientos básicos (atención, imitación y seguimiento de órdenes). * Niños que no presenten retardo mental profundo. * Usuarios con daño o lesión cerebral que presentan dificultad en la expresión y comprensión del lenguaje. * Usuarios con lesión cerebral que presentan ausencia de lenguaje oral por afección en órganos fonos articuladores. |
|  | | |  | **Programa de Habilidades Oromotoras:** Este programa le permitirá al usuario desarrollar las habilidades de los movimientos oromotores, de respiración y alimentación en niños/as y adolescentes que presenten algún tipo de alteración en el desarrollo. Tomando como guía el patrón normal del desarrollo de dichas habilidades siendo estas la base para el funcionamiento adecuado de la alimentación y preparación para la comunicación verbal. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | 1. Atención a usuarios/as, que presentan las siguientes dificultades: |
|  | | |  | No presencia de reflejos orales (búsqueda, succión, deglución, mordida y nausea, en niños prematuros o recién nacidos). |
|  | | |  | Falta de coordinación en los procesos de succión deglución con la respiración. |
|  | | |  | Niños/as con paladar hendido y labio leporino. |
|  | | |  | Niño/as que son alimentados por sondas (nasal, gastroesofágicas y traqueotomía). |
|  | | |  | Que presentan hipersensibilidad oral y facial (rechazo oral). |
|  | | |  | 2. Atención a usuarios/as, adolescentes que presenten reflejos orales-patológicos (que no deben estar presente a su edad cronológica), por ejemplo: sucsolameo-lingual, mordida tónica, mordida fásica, hipersensibilidad oral y facial. |
|  | | |  | Dificultad para deglutir texturas de alimentos. |
|  | | |  | Problemas para ejecutar movimientos masticatorios (laterales, rotacionales y diagonales). |
|  | | |  | Dificultad para beber en vaso. |
|  | | |  | No succionan con pajilla |
|  | | |  | Niños/as adolescentes que presenten una respiración asincrónica, que les limita en la función de su alimentación. |
|  | | |  | Niños/as y adolescentes que presenten regresiones en sus habilidades oromotoras. |
|  | | |  | **Programa de Articulación:** Es un programa que facilita la adecuada articulación de los diferentes fonemas, sinfones y diptongos que se utilizan en el idioma español, basándose en la escala normal de aparición de los fonemas, según la edad cronológica de los usuarios que se atienden. El tipo de atención de este programa es de tipo grupal, una o dos veces por semana según lo amerite el caso, se trabaja junto al padre de familia dándole continua orientación, en algunos casos de retraso mental moderado se les puede dar de alta funcional con secuelas en la articulación. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:  Usuarios que no pronuncien adecuadamente los fonemas del idioma, según la edad madurativa para la aparición de cada uno ellos. |
|  | | |  | **Programa de Disartria:** Es un programa en el cual se les brinda tratamiento a usuarios que presenten alteraciones de tono y movimiento de los músculos fonos articulatorios que dificultan el lenguaje oral debido a lesiones del sistema nervioso central, a quienes se atienden en forma individual. Los usuarios con disartrias generalmente desarrollan un lento lenguaje expresivo oral con múltiples alteraciones fonéticas, por lo que se le da orientación continúa al padre de familia para seguir en el hogar, es importante mencionar que se le puede dar de alta funcional quedando algunas secuelas de articulación. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio:   * Usuarios que tengan diagnóstico de disartria. * Usuarios que hayan superado habilidades oromotoras. |
|  | | |  | **Programa Desarrollo y adquisición del lenguaje:** Programa que facilita la adquisición y desarrollo adecuado de las diferentes etapas de lenguaje de acuerdo a las conductas lingüísticas esperadas para la edad cronológica de los usuarios que se atienden. En este programa se atienden a aquellos pacientes que hayan superado las funciones oro motrices que intervienen en la alimentación y por lo general se les brinda atención en forma grupal, una o dos veces por semana.  Con el fin de formar los grupos de una manera homogénea se toman en cuenta la edad lingüística, edad cronológica, diagnostico y conducta que posee el paciente al momento de ingresar al programa y según la evolución del mismo se va integrando en otros grupos que cumplan con las necesidades de tratamiento. |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | Niños que no posean los pre requisitos comunicativos: |
|  | | |  | * Contacto visual |
|  | | |  | * Mantiene contacto visual |
|  | | |  | * Pide, expresa deseos |
|  | | |  | * Transmite información |
|  | | |  | * Niños/as que en etapa pre-verbal no balbucee |
|  | | |  | * Niños/as que a los dos años de su edad cronológica no produzcan frases de dos palabras. |
|  | | |  | * Usuarios que presenten dificultades de prosodia, morfosintaxis, pragmática, léxico, fonética y semántica. |
|  | | |  | * Todo usuario que se observe con un pronóstico lingüístico, expresivo y receptivo que no esté acorde a su edad cronológica. |
|  | | |  | Horario de atención para **todos los Programas del Área de Comunicación Humana** son: lunes a viernes turno matutino de 6:30 a.m. a 12.30 pm y turno vespertino de 12:30 a 6:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B y C |
| PSICOLOGIA: | | |  | Programa de Asesoría Individual, Programa de Atención Grupal, Programa de Modificación de Conducta, Programa de Psicoterapia Grupal, Programa de Educación Sexual y Prevención del Abuso Sexual Infantil, Programa de Atención Individual, Evaluación y Re evaluación |
|  | | |  | **Programa de Asesoría Individual**: Este programa ha sido creado para suplir las necesidades de los usuarios que por diferentes razones, su situación emocional no puede ser manejada en forma grupal. Busca brindar orientación al padre y madre en forma individual, acerca de los diferentes conflictos generados a nivel personal y familiar en relación con la discapacidad de su hijo/a. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 8B, del 11 al 15-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | Padres con dificultad en los niveles de aceptación de la discapacidad de su hijo y que por la naturaleza de los conflictos emocionales deben ser manejados en forma individual. |
|  | | |  | Padres cuyos hijos presenten problemas graves de conducta, los cuales interfieren en el proceso de rehabilitación y que por la severidad del caso, no pueden ser atendidos en forma grupal. |
|  | | |  | Padres y madres que presentan conflictos emocionales y/o familiares que por la complejidad del caso requieren privacidad. |
|  | | |  | **Programa de Atención Grupal** - Programa de Escuela para Padres: Este programa consiste en una atención complementaria a las diferentes modalidades de la asistencia psicológica en este centro, en la cual se convoca a los padres de usuarios para conformar grupos, con el objetivo de brindarles temas previamente seleccionados de acuerdo a sus necesidades. Las temáticas se desarrollan bajo una participación activa del profesional de psicología, quien dirige la reunión promoviendo la participación de los asistentes. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 10-B al 15-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Padres y madres de usuarios activos del CRINA |
|  | | |  | * Que el padre solicite la participación voluntaria en el programa |
|  | | |  | * Que los padres y madres sean referidos por cualquiera de la áreas de atención del CRINA. |
|  | | |  | **Programa de Modificación de Conducta**: Este programa consiste en una atención complementaria, esta conformado por padres y madres de usuarios previamente seleccionados con la finalidad de brindarles orientación y entrenamiento en técnicas de modificación de conductas, para minimizar las conductas inadaptativas de su hijo/a que interfieren en la efectividad de la estimulación en el centro. La dinámica se desarrollara bajo la participación activa y dirigida de la profesional en psicología. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 10-B al 15-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Padres y madres de usuarios activos del CRINA |
|  | | |  | * Que el padre solicite la participación voluntaria en el programa |
|  | | |  | * Que los padres y madres sean referidos por cualquiera de la áreas de atención del CRINA |
|  | | |  | **Programa de Psicoterapia Grupal**: Este programa consiste en una atención complementaria esta conformados por padres y madres de usuarios previamente seleccionados con la finalidad de brindarles un espacio para expresar sus emociones, sentimientos y pensamientos que sustentan el sentimiento de culpa y fatalismo, relacionado al diagnostico de su hijo/a, facilitando así el proceso de aceptación. La dinámica se desarrollara bajo la metodología de participación activa moderada por el profesional en psicología. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 10-B al 15-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Padres y madres de usuarios activos del CRINA. |
|  | | |  | * Que el padre solicite la participación voluntaria en el programa. |
|  | | |  | * Que los padres y madres sean referidos por cualquiera de la áreas de atención del CRINA. |
|  | | |  | **Programa de Educación Sexual y Prevención del Abuso Sexual Infantil**: Este programa está diseñado para brindar información relacionada con la Educación Sexual, clarificar los conceptos inmersos en dicha temática y concientizar a las familias sobre la importancia de ejercer la educación sexual en casa para el beneficio de sus hijos con discapacidad. Para ello se desarrollaran temáticas en orden lógico, las cuales están enfocadas inicialmente, en brindar las definiciones principales, luego se proporcionara los fundamentos sobre la prevención y tratamiento del abuso sexual infantil. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 10-B al 15-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Todos los padres y madres de usuarios del CRINA |
|  | | |  | **Programa de Atención Individual, Evaluación y Re evaluación**: Las evaluaciones y re evaluaciones psicométricas se efectúan a todos los niños y niñas usuarios de CRINA. Se realizan en forma individual, en un periodo de tres sesiones de 45 minutos, en los casos de los niños que reúnan criterios para la aplicación de un Test Psicométrico, y una sesión en los casos que se aplique Escala de Desarrollo, según el caso lo amerite. Las re evaluaciones se realizaran cada año, con la finalidad de conocer el proceso del niño y las deficiencias existentes para recomendar estimular las áreas deficitarias y referir a otras áreas de atención según el caso. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 10-B al 15-B). |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Todos los padres y madres de usuarios del CRINA |
| TRABAJO SOCIAL: | | |  | **Programa Educativo para el Grupo familiar**: Impartir y Reforzar conocimientos que ayuden a la prevención de enfermedades que adolece el Ser Humano a fin de mantener un buen estado de Salud de la población Infantil, adolescente y su grupo familiar; y así aprovechar el Proceso de Rehabilitación, evitando que este se prolongue y ocasione inasistencias así como también mayores gastos económicos en la familia. |
|  | | |  | **Programa de Paseos Recreo Educativos**: Realizar Visitas a lugares de sano esparcimiento con los padres de familia, o Responsables con el propósito de fomentar la interacción del niño(a) y su entorno familiar. |
|  | | |  | **Programa de Búsqueda de Recursos**: Este es un Programa que se desarrolla durante todo el año, debido a que como Institución Gubernamental no se cuenta con los recursos Económicos adecuados que nos puedan solventar las diversas necesidades que se presentan en el Centro, para el desarrollo de actividades socio-recreativas. de los usuarios/as por lo que realizamos gestiones, en Instituciones Gubernamentales, privadas o personas altruistas. |
|  | | |  | **Escuela de Padres**: El Departamento de Trabajo Social, desarrolla este Programa como una necesidad al Proceso de Rehabilitación en el Marco de la Educación, dirigido al grupo familiar, manteniendo una relación directa con todas las área de atención, con el objetivo de beneficiar el mayor número de padres de familia o responsables.  Tiene como objetivo primordial impartir y reforzar conocimientos en temas relacionados a las diferentes discapacidades y atención al usuario dentro de su grupo familiar, con el fin de proporcionar una orientación adecuada dentro del Proceso de Rehabilitación, así como dar a conocer “Derechos y Deberes de los usuarios y su grupo familiar y la Normativa interna del Centro”. |
|  | | |  | Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. |
|  | | |  | Lugar específico dentro del Centro de atención: Edificio B (Salones 5-B al 8-B) |
|  | | |  | Requisitos que debe cumplir los usuarios para optar dicho servicio: |
|  | | |  | * Ser usuario del CRINA. |

**MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA UTILIZADOS EN EL CRINA:**

* Encuestas de Satisfacción
* Buzones de Sugerencia
* Asamblea de Padres
* Charlas de orientación sobre los servicios y atención que se brindan y sugerencias u opiniones que ellos proporcionan.
* Página WEB del Instituto